

NORMATIVA

Política de Lengua Adicional al Español

Comunicación Oficial No. 239
Publicado en mayo de 2022



Aprobado por el Comité Académico en su sesión 375/01 del 12 de mayo de 2022

1. ANTECEDENTES

La Política de Lengua Adicional al Español de la Universidad Iberoamericana Puebla es el resultado de los acuerdos alcanzados entre las Direcciones Generales de nuestra Institución, con tres objetivos fundamentales:

Calidad académica, mediante la pertinencia de los aprendizajes que atiendan a las necesidades del entorno.

Internacionalización, mediante el desarrollo de competencias para interactuar en entornos globales, con el dominio de una lengua adicional al español.

Interculturalidad, mediante el aprendizaje de una lengua, ampliar la perspectiva de los estudiantes para desempeñarse personal y profesionalmente, en el contexto nacional y global.

1.1 En congruencia con el [Marco Común Europeo de Referencia para las Lenguas \(MCRE\)](#), que establece distintas bandas de logro (desde A1 hasta C2) de competencia con una escala global expresada en forma cualitativa. En la Universidad Iberoamericana Puebla tendremos como referencia las bandas: A1, A2, B1 y B2, que se explicitan de la siguiente forma:

A1- Usuario Básico (Plataforma)

- Puede comprender y utilizar expresiones de uso muy frecuente, así como frases sencillas para satisfacer necesidades inmediatas.
- Es capaz de presentarse a sí mismo y a otros, solicitar información personal básica como integrantes de la familia, personas conocidas, sus pertenencias y su domicilio.
- Puede relacionarse de manera elemental, si su interlocutor habla despacio, claramente y tiene la disposición para cooperar.

A2- Usuario Básico (Acceso)

- Es capaz de comprender frases y expresiones comunes asociadas con áreas de experiencia relevante, como información básica de sí mismo, de su familia, ocupaciones, lugares de interés.
- Puede comunicarse cuando se trata de llevar a cabo tareas simples y cotidianas mediante intercambios sencillos y directos.
- Sabe describir aspectos de su pasado y su entorno, así como cuestiones relacionadas con necesidades inmediatas en términos sencillos.

B1- Usuario Independiente (Umbral)

- Es capaz de comprender ideas centrales en textos de temas familiares comúnmente encontrados en el trabajo, la escuela y actividades recreativas.
- Puede expresarse oralmente en la mayoría de las situaciones comunes al viajar.
- Sabe describir experiencias y eventos, así como explicar brevemente razones, opiniones y planes.
- Es capaz de producir textos simples sobre temas familiares o de interés personal.

B2-Usuario Independiente (Avanzado)

- Es capaz de comprender una amplia variedad de textos extensos y con cierto nivel de exigencia, así como reconocer en ellos sentidos implícitos.
- Sabe expresarse de forma fluida y espontánea sin muestras evidentes de esfuerzo para encontrar la expresión adecuada.
- Puede hacer un uso flexible y efectivo de la lengua para fines sociales, académicos y profesionales.
- Tiene la capacidad de producir textos claros, bien estructurados y detallados sobre temas de cierta complejidad, mostrando un uso correcto de los mecanismos de organización, articulación y cohesión.

1.2 Los niveles de logro de las bandas B1/B2 tienen su correspondencia en diferentes exámenes de certificación en diversas lenguas:

Alemán	Español (para extranjeros)	Francés	Inglés	
Goethe Zertifikat B1/B2	DELE B1/B2	DELF B1/B2	Nivel B1	Nivel B2
Sprachdiplom B1/B2			PET (mínimo Grade C) FCE (B1)	PET (B2) FCE (mínimo Grade C) CAE (B2)
			IELTS 5.5	IELTS 6.5
			TOEFL iBT 50 pts.	TOEFL iBT 72 pts.
ÖSD B1/B2			TOEFL ITP 460 pts.	TOEFL ITP 550 pts.
			TOEIC 650 pts.	TOEIC 785 pts.
			OTE B1	OTE B2
				IB 4

1.3 En el Área Intercultural de Lenguas se ofrecen seis niveles esenciales de aprendizaje de acuerdo con el conocimiento adquirido en las distintas lenguas.

2. LINEAMIENTOS

Lineamiento General:

2.1 El componente de lengua adicional al español deberá estar presente en la trayectoria académica del estudiantado, desde el *ingreso* hasta el *egreso*, registrando su nivel inicial de inglés mediante un examen de colocación o documento probatorio como parte del proceso de admisión, dejando asentado de manera oficial su conocimiento y aceptación de esta política, mediante firma de una carta aceptación institucional. Conociendo el nivel inicial de inglés, cada estudiante podrá seleccionar la lengua a certificar: alemán, francés o inglés. La trayectoria del estudiante se determina en tres distintos escenarios para obtener los resultados esperados en las diferentes etapas de su formación académica, como parte del desarrollo integral de sus competencias genéricas y específicas en los niveles de iniciación, transición y autonomía.

Escenario A:

La/el estudiante que cuente con alguna de las certificaciones (nivel B1 de alemán o B2 de francés o inglés) anteriormente descritas continuará, a partir del segundo semestre, su formación en lengua adicional al español en el Área Intercultural de Leguas (AIDEL) de acuerdo con sus intereses y la oferta disponible, acreditando dos asignaturas que le permitan alcanzar el nivel A1 de una tercera lengua, o bien perfeccionar la ya certificada.

Escenario B:

La/el estudiante que no cuente con alguna de las certificaciones anteriormente descritas al ingreso y quede ubicado en los niveles 1 al 6, deberá iniciar los cursos en el AIDEL a partir del segundo semestre. A partir de ese momento, deberá cursar los niveles necesarios hasta obtener la certificación de la lengua seleccionada.

Escenario C:

La/el estudiante que no cuente con alguna de las certificaciones anteriormente descritas al ingreso y tenga conocimientos nulos de inglés deberá tomar el taller introductorio en el AIDEL en su primer semestre y continuar con la inscripción de los seis niveles de dicha lengua hasta completar su formación.

2.2 Los aprendizajes adquiridos en el uso de una lengua adicional al español deberán evidenciarse en los tres momentos del Área de Síntesis y Evaluación (ASE) conforme a los niveles de logro, iniciación, apropiación y autonomía. En cada uno de ellos se integrará el componente de lengua extranjera en el desarrollo de la competencia de comunicación oral y escrita en el idioma seleccionado para certificar (alemán, español -en caso de tener una lengua materna distinta-, francés o inglés).

Será requisito indispensable para la inscripción del ASE I, según sea el caso:

- a) Tener registro del idioma certificado.
- b) Tener definido el idioma a certificar.

- c) Haber realizado el examen de colocación del idioma a certificar.
- d) Haber iniciado su proceso de formación en lengua adicional al español.

Será requisito indispensable para la inscripción del ASE II, para los estudiantes que aún no hayan certificado el idioma, presentar el examen de diagnóstico del idioma a certificar.

Será requisito indispensable para la inscripción del ASE III, según sea el caso:

- a) Haber acreditado los niveles de idioma necesarios
- b) Presentar la certificación correspondiente o
- c) Tener la clave de certificación de lengua adicional al español en su kárdex

Lineamientos Particulares:

1. Si la/el estudiante comprueba el nivel de lengua solicitado a su ingreso, podrá elegir la(s) lengua(s) de su interés hasta acreditar 2 asignaturas (alemán, chino mandarín, español, francés, inglés, italiano, japonés, náhuatl, portugués, entre otros). Los grupos se abrirán, siempre y cuando exista el mínimo de alumnas/os requerido por la Institución, en los horarios y modalidades que establezca la misma.
2. Si la/el estudiante no demuestra el nivel B1/alemán o B2 /francés o inglés a su ingreso, deberá:
 - 2.1 Inscribir y acreditar los niveles necesarios para alcanzarlo, lo que podrá implicar hasta 6 niveles.
 - 2.2 Si el número de niveles requeridos es inferior a 2, deberá complementar su formación en lenguas inscribiendo los cursos de su interés hasta completarlos.
 - 2.3 Las/os estudiantes que, en el transcurso del aprendizaje de la lengua, deseen cambiar por otra, deberán realizar la solicitud correspondiente, antes del inicio del periodo de inscripciones. La autorización estará sujeta al avance en créditos y el tiempo disponible para alcanzar el nivel solicitado.
 - 2.4 Las/os estudiantes tendrán solamente la opción de un cambio de lengua a certificar.
 - 2.5 Para inscribir una lengua diferente a la elegida para certificar, el estudiante deberá contar con la clave de certificación correspondiente.
3. **El estudiante podrá obtener la clave de certificación a través de cursos, siempre y cuando:**
 - 3.1 Estos sean realizados en forma consecutiva sin reprobar más de un curso por nivel y presentando examen de certificación que demuestre al menos un nivel B1 de acuerdo con la información del apartado 1.2 de este documento.
 - 3.2 Para conservar la calidad de consecutivo:
 - a) Se requiere realizar los cursos sin dar de baja ninguno de ellos.
 - b) Inscribir los niveles de lengua adicional al español en primavera y otoño, con opción a avanzar cursando durante el verano.
 - c) En caso de reprobar la misma materia más de dos veces de manera consecutiva, el Consejo Técnico del AIDEL en colaboración con el Consejo Técnico de la Licenciatura correspondiente condicionará la inscripción del estudiante al siguiente periodo académico.

3.3 Es posible ausentarse del AIDEL y conservar la calidad de consecutivo en caso de:

- a) Intercambio académico
- b) Prácticas profesionales fuera de la ciudad
- c) Baja temporal
- d) Servicio Social de inserción

3.3.1 En estos casos y dependiendo del nivel, será necesario inscribir veranos para alcanzar el nivel esperado.

4. Las/os estudiantes que no mantengan la calidad de consecutivo

4.1 Deberán cursar y acreditar los niveles correspondientes y además presentar examen de certificación de la lengua que demuestre el logro del nivel B1 de alemán o B2 de inglés o francés, a más tardar en el semestre posterior al término de los cursos. (Los puntajes para las diferentes lenguas están expresados en la [tabla](#) del apartado 1.2 de antecedentes).

5. Del componente de lengua en los planes de estudio de licenciatura

5.1 Es requisito de las materias de Área de Síntesis y Evaluación (ASE) incorporar un componente en lengua extranjera.

6. De las/os estudiantes con dificultades para el aprendizaje de una lengua extranjera.

6.1 El AIDEL, ofrecerá alternativas para estudiantes con necesidades especiales.

6.2 Los casos excepcionales serán tratados dentro de los marcos normativos vigentes, de manera directa y en forma personal por las instancias pertinentes.

6.3 En los casos que rebasen las posibilidades de acción del AIDEL, la decisión se turnará a la Dirección General del Medio Universitario.

7. De la operación de esta política

7.1 Esta política entrará en vigor para los estudiantes inscritos a partir de otoño 2022.

7.2 Las/os estudiantes ingresados hasta primavera 2017 que hayan concluido los créditos correspondientes a su plan de estudios sin haber cubierto el requisito expresado en las Comunicaciones Oficiales 80, 91, 110, 125 y 131, de acuerdo con su periodo de ingreso, deberán presentar examen de certificación oficial y solicitar la revisión de su caso ante el Consejo Técnico del AIDEL y el de su coordinación.

7.3 Las/os estudiantes ingresados entre otoño del 2017 y primavera 2022, deberán cubrir lo estipulado en la Comunicación oficial 219 para poder iniciar trámites de titulación. (Ver Anexo A)

7.4 Las/os estudiantes que realicen un cambio de carrera o retomen sus estudios después de un tiempo mayor a seis años, deberán cumplir con la política institucional establecida para el plan de estudios al que se incorporen.

TRANSITORIOS

Transitorio I

La presente política entrará en vigor a partir de su publicación oficial en la Normativa Institucional versión digital.

Transitorio II

El presente documento será susceptible de revisión y, en su caso, modificación, a un año de su publicación.

Transitorio III

El presente documento deroga la Normatividad sobre Requerimientos de Aprendizaje de Lenguas Extranjeras publicada en la Comunicación Oficial 80, la Normativa sobre Requerimientos de Aprendizaje de Lenguas Extranjeras para los Estudiantes de Licenciatura publicada en la Comunicación Oficial 91, los Lineamientos para la integración de lenguas extranjeras en los nuevos planes de estudio publicado en la Comunicación Oficial 110, la Actualización al documento LINEAMIENTOS PARA LA INTEGRACIÓN DE LENGUAS EXTRANJERAS EN LOS NUEVOS PLANES DE ESTUDIO publicada en la Comunicación Oficial 125 y la Política de Lengua Extranjera publicada en la Comunicación Oficial 131.

Transitorio IV

Cualquier asunto no previsto en este documento será resuelto por el Consejo Técnico del AIDEL.

Anexo A

Tabla de puntaje esperado en los diferentes niveles del AIDEL

NIVEL	IDIOMA	PUNTAJE EN EXAMEN
2	ALEMÁN	Simulador Sprachdiplom A1 Simulador-Goethe Zertifikat A1 Simulador ÖSD A1
	FRANCÉS	Simulador DELF A2
	INGLÉS	Simulador OTE A2
4	ALEMÁN	Simulador Sprachdiplom A2 Simulador Goethe Zertifikat A2 Simulador ÖSD A2
	FRANCÉS	Simulador DELF B1
	INGLÉS	Simulador TOEFL 460 Simulador PET Simulador OXFORD B1
6	ALEMÁN	Simulador-Sprachdiplom B1 Simulador-Goethe Zertifikat B1 Simulador ÖSD B1
	FRANCÉS	Simulador DELF B2
	INGLÉS	Simulador TOEFL 550 Simulador FCE Simulador OXFORD B2

Glosario de términos empleados:

Baja.- Procedimiento de suspensión de la asignatura de la carga de materias del periodo académico en curso. Se da en las fechas marcadas en el calendario escolar de Licenciatura. Ello implica que quien la solicita deja de asistir a las clases, pero las paga en su totalidad.

Certificación.- Examen de dominio de lengua con el cual se obtiene un comprobante de validez oficial, pues es otorgado por instancias externas a la IBERO Puebla.

Diagnóstico.- Examen de dominio de lengua que simula un examen de certificación pero que no tiene validez oficial; sirve a quien lo aplica para conocer cuál sería su puntaje en una certificación.

Documento probatorio.- Documento que indica el nivel de lengua de alguna persona otorgado por alguna institución externa a la IBERO Puebla y que sirve de referente para fines de colocación en el programa de lenguas.

Examen de colocación (ubicación).- Examen que se realiza en la IBERO Puebla para conocer el nivel de lengua del estudiantado y que sirve de referente para fines de colocación en el programa de lenguas.

Simulador.- Examen de dominio de lengua que simula un examen de certificación que se realiza al interior de las clases de lengua del AIDEL que no tiene validez oficial; sirve a quien lo aplica para conocer cuál sería su puntaje en una certificación.